



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 287-2024-MDP/ALC.

Paucará, 10 diciembre del 2024

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 023- 2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, sobre la agenda: OFICIO N° 011-2024 de fecha 2 de diciembre del 2024, emitido por Eugenio Vargas Quispe, mediante el cual solicita apoyo con nivelación de la plaza principal del centro poblado pampapuquio; INFORME N° 282-2024-OCMM/MDP/GES de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por Jefe de Control y Mantenimiento de Maquinarias, mediante el cual solicita autorización para dar disponibilidad de Maquinaria Pesada Motoniveladora manifestando que se encuentra operativo; INFORME N° 799-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Infraestructura, mediante el cual solicita autorización bajo sesión de concejo la disponibilidad de Maquinaria; Memorándum N° 1156-2024-GM/MDP, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la solicitud de maquinaria pesada al Sr. Eugenio Vargas Quispe alcalde del Centro Poblado de Pampapuquio; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante OFICIO N° 011-2024 de fecha 2 de diciembre del 2024, emitido por Eugenio Vargas Quispe, mediante el cual solicita apoyo con nivelación de la plaza principal del centro poblado pampapuquio;

Que, mediante INFORME N° 282-2024-OCMM/MDP/GES de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por Jefe de Control y Mantenimiento de Maquinarias, mediante el cual solicita autorización para dar disponibilidad de Maquinaria Pesada Motoniveladora manifestando que se encuentra operativo;

Que, mediante INFORME N° 799-2024-GDTI/MDP/JOG de fecha 03 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Infraestructura, mediante el cual solicita autorización bajo sesión de concejo la disponibilidad de Maquinaria;

Que, mediante Memorándum N° 1156-2024-GM/MDP, de fecha 03 de diciembre de 2024, emitido por el Gerente Municipal, quien solicita agendar a Sesión de Concejo la solicitud de maquinaria pesada al Sr. Eugenio Vargas Quispe alcalde del Centro Poblado de Pampapuquio;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 023- 2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, el Pleno del Concejo





ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 287-2024- MDP/ALC.

Municipal, por decisión **UNÁNIME** Aprueba el apoyo **CON MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA Y RODILLO (MAQUINA SECA)**, para realizar trabajos de perfilado y compactado en la plaza principal de Pampapuquio del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 23-2024 de fecha 04 de diciembre de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el apoyo **CON MAQUINARIA PESADA MOTONIVELADORA Y RODILLO (MAQUINA SECA)**, para realizar trabajos de perfilado y compactado en la plaza principal de Pampapuquio del Distrito de Paucará, Provincia de Acobamba, Departamento de Huancavelica.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias de la Municipalidad Distrital de Paucará el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo, a la parte interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

c.c.
Gerencia Municipal
Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Oficina de Control y Mantenimiento de Maquinarias
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andres Sanchez Nuñez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

ABOG. TEODORO CERNA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA (e)

